



Municipalidad de la Ciudad de Bell Ville

Bell Ville, 11 de enero de 2019.-

VISTO:

Que el Concejo Deliberante se encuentra en receso.-

Y CONSIDERANDO:

Que el desenvolvimiento de la Administración Municipal, se encuentra urgida de poner en consideración de dicho Cuerpo Legislativo, el tratamiento de temas de su exclusiva competencia.-

Que este Departamento Ejecutivo municipal se encuentra facultado a efectuar convocatoria a sesiones extraordinarias del Concejo Deliberante, de acuerdo a lo normado por la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Bell Ville.-

Que los Proyectos de ordenanzas que motivan la convocatoria, son a) "Llamado a Licitación Pública Pavimento Sector Oeste de la Ciudad (Calle Córdoba entre Romano Polo y República de Honduras); b) Adquisición de Colectivos Para el Transporte Urbano de Pasajeros y Estación Cisterna para Combustible; c) "Red de Agua Potable y Cloacas solicitada por el Sr. Alejandro Ballesteros" y d) "Afectación al dominio público de inmueble para ser destinado a calle pública continuación de calles Libertad, Falucho y Pje. Morosan".-

Por todo lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 93 (Inciso 5), 94 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Intendente Municipal De la Ciudad de Bell Ville DECRETA

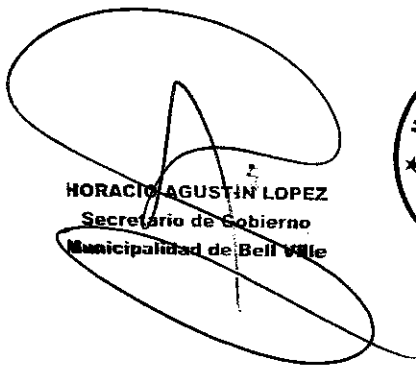
Artículo 1º) CONVOCASE al Concejo Deliberante a sesión extraordinaria, para el tratamiento de los proyectos de: a) "Llamado a Licitación Pública Pavimento Sector Oeste de la Ciudad (Calle Córdoba entre Romano Polo y República de Honduras); b) Adquisición de Colectivos Para el Transporte Urbano de Pasajeros y Estación Cisterna para Combustible; c) "Red de Agua Potable y Cloacas solicitada por el Sr. Alejandro Ballesteros" y d) "Afectación al dominio público de inmueble para ser destinado a calle pública continuación de calles Libertad, Falucho y Pje. Morosan".-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Horacio Agustín López.-


*Artículo 3º) **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo Municipal y archívese.-*

DECRETO

3702- 2019


HORACIO AGUSTIN LOPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Bell Ville




DR. CARLOS E. BRINER
INTENDENTE
Municipalidad de Bell Ville